

CIRCULAR INFORMATIVA No. 19 – 2020
MEDELLÍN 15 DE ABRIL DE 2020

PARAR: PROPIETARIOS PARQUEADEROS SÓTANO
DE: ADMINISTRACIÓN
ASUNTO: OPERACIÓN PROVISIONAL DEL PARQUEADERO PÚBLICO EN SÓTANO

Cordial saludo

Tal y como fue informado en la pasada circular, la Administración y el Consejo de Administración han realizado una labor muy rigurosa para llevar la operación de los servicios al mínimo, y que esto se vea reflejado en el ahorro de gastos por esta temporada donde el Centro Comercial opera parcialmente. Este ejercicio ha logrado reducir los costos operativos en casi un 50% para el mes de abril, beneficio que se ha visto reflejado en su cuota de administración por los inmuebles a su nombre.

Sin embargo, conforme van avanzando los días, vamos teniendo modificaciones en esa operación básica, en los últimos días hemos tenido una leve demanda por el servicio de parqueadero, tanto para quienes continúan operando dentro del centro comercial, como para otros comerciantes del sector, todos que se encuentran bajo las excepciones legalmente autorizadas por el gobierno Nacional, lo que adicional podría aportar algún recurso que alivie en parte la operación durante esta temporada.

Por esta razón, el Consejo de Administración ha aprobado iniciar una operación provisional del parqueadero a cargo de la Administración del Centro Comercial, sólo utilizando la zona de parqueaderos ubicados en el sótano de la copropiedad, que por su disposición, al tener los vehículos más concentrados, nos facilita la labor de operación, control y vigilancia.

Es importante aclarar que en esta medida no pretendemos violar los derechos de ningún propietario y que por el contrario somos los primeros en velar por el respeto y salvaguarda de la propiedad privada, por esta razón, esta medida sólo podrá ser tomada en su celda de parqueo siempre y cuando usted como propietario nos lo permita, por esta razón solicitamos amablemente que, si no desea que su estacionamiento sea utilizado con este fin de manera temporal, nos lo haga saber enviando un correo electrónico a administrativo@granplaza.co.

También precisamos que quienes son propietarios de celdas privadas, aun no habiéndose opuesto a conceder esta autorización, siempre se les garantizará un lugar de parqueo en el momento en que requieran usar el parqueadero mientras dure esta medida.

Cualquier inquietud con la presente comunicación, con gusto la atenderemos en el correo electrónico administrativo@granplaza.co

Atentamente


JANNETH ZULETA GAVIRIA
Administradora General